



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2688/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 2958/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO HONORARIOS PROFESIONALES – PIPO PESCADOR SACK MELINA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita el pago de honorarios profesionales de la Señora Melina SACK, DNI N° 39.029.965, durante el período comprendido entre los días 15 de mayo y 15 de junio del año 2022, quien cumple tareas de docente en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales, dependientes de la Secretaría a su cargo.

Que a fs. 2 obra Solicitud de Pedido N° 4.115 de fecha 23/05/2022 y a fs. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6497, de fecha 26/07/2021, ambas por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.697,92) por los meses de mayo y junio del año 2022, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida de gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, toma conocimiento de las presentes actuaciones y solicita se avance con la tramitación correspondiente.

Que atento a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición por vía de excepción, correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud respecto al pago de los honorarios profesionales de la Señora Melina SACK, DNI N° 39.029.965, domiciliada en calle San Juan N° 2.100 de esta ciudad, correspondientes al período comprendido entre los días 15 de mayo y 15 de junio del año 2022, quien cumple tareas de docente en el ámbito de los Jardines Maternales Municipales, dependientes de la Secretaría referida.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Melina SACK, DNI N° 39.029.965, domiciliada en calle San Juan N° 2.100 de esta ciudad, hasta la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 36.397,92), por el período comprendido entre los días 15 de mayo y 15 de junio del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo normado en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 88 - Área de Niñez - Dependencia: ANIÑEZ - Área Niñez - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 25.04.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal